



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONOS 73 – 2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL,

18 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 6.132

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **“Por orden de la Sra. Alcaldesa”**.
- 5) Memorandum N° 16 de fecha 08 de enero del 2015 de Sra. Vanessa Venegas Cabrerías, Jefe (S) UCRA- Hospital de Linares.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios al funcionario que se individualiza, para asistir a Reunión de Estamento de Kinesiólogos, en la ciudad de Linares, (de 14:30 a 17:00 horas), el día 18 de Junio del año en curso:

CAROLINA MUÑOZ SILVA
Kinesióloga

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



Carolina Muñoz Silva
LA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Carolina Muñoz Silva
AUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/pea.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Carpeta Reuniones